

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR PRUEBA DE ADN DAVIS (000)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de prueba de ADN - DAVIS
- Comprobante de pago.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas.

1.- Solicite el servicio mediante una carta, o bien solicite el machote en la oficina de registro indicando claramente su código y nombre de ganadero además del nombre y código UELN de cada uno de los ejemplares que requiere la prueba de ADN DAVIS.

2.- Una vez completa y firmada la carta puede realizar el pago de servicios cancelando \$ 100.00 por cada ejemplar y la tarifa correspondiente del kilometraje por la visita del Veterinario mediante depósito bancario o SINPE, cargo automático a la tarjeta de crédito/débito o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito o cancelando el monto exacto en efectivo.

Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española
Cédula Jurídica 3-002-056996

BAC SAN JOSE	COLONES	DOLARES
Cuenta Corriente	9163 3732 2	9163 3733 0
Cuenta Cliente	1020 000 9163 3732 22	1020 000 9163 3733 05

LAFISE	EUROS
Cuenta Corriente	76400 1787
Cuenta Cliente	El Banco Central no brinda este servicio al no tener plataforma en Euros

Tarifas vigentes:

- (1) Kilometraje por servicio regular en el GAM es de ₡ 5.000.00.
- (2) Kilometraje por servicio express o urgente en el GAM es de ₡ 10.000.00.
- (3) Kilometraje por servicio fuera del GAM es de ₡180.00 por kilómetro recorrido.

3.-Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de registro o enviarlos escaneados, se le entregará o enviará escaneada la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un número de trámite con el cual puede consultar el status del trámite en el momento que lo desee.

4.- En un plazo no mayor a 30 días el Médico Veterinario Delegado de la Asociación se presentará en la ganadería el día y hora acordada por ambos, para proceder a la identificación de cada

16 de Julio, 2018

ejemplar y tomará una muestra de pelo, posteriormente remitirá la muestra a la oficina de la Asociación.

5.- La oficina de registro revisará y comprobará el contenido de su solicitud y procederá a enviar al laboratorio el UC-DAVIS junto con los documentos necesarios para completar el trámite.

6.-La oficina de la Asociación le informará cuando el resultado sea recibido. Dicho documento se entregará en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de ₡5.000.00 en la cuenta bancaria de la Asociación.

Cualquier consulta que se le presente por favor no dude en contactarnos, será un gusto atenderle.